

ORDENA INHABILIDAD DE PROPIEDAD  
UBICADA EN CALLE RECOLETA DESDE  
N° 2780 AL N° 2788.

697

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

RECOLETA, 03 FEB. 2014

**VISTOS:**

- 1°.- El **Ordinario N° 30-35** de fecha 16.01.2014 de la Dirección de Obras con V°B° del Sr. Alcalde.
- 2°.- Lo dispuesto en el Artículo 145 que señala que ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno, sin la Recepción Definitiva, Parcial o Total otorgado por la Dirección de Obras Municipales; y por no asegurar condiciones de habitabilidad y seguridad.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectivo reglamento.

**DECRETO:**

- 1.- **INHABILÍTESE hasta que obtenga la Recepción Final**, del inmueble ubicado en calle Recoleta desde el N° 2780 hasta el N° 2788.
- 2.- **DESALÓJESE**, la obra afecta de sus habitantes, por la inhabilidad.
- 3.- **OFÍCIÉSE**, a la unidad de Carabineros más cercana, a fin de que se requiera el auxilio de la fuerza pública, para lograr el desalojo y la inhabilidad de la propiedad. La Dirección de Obras Municipales será la unidad encargada de notificar al propietario, el contenido del presente decreto y de verificar el cumplimiento de lo ordenado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**

DJJ/HNM/APS/JHZ/mac.210114

TRANSCRITO A:  
SEC. MUNICIPAL  
ADM. MUNICIPAL  
CONTROL  
OBRAS  
DAC  
JURIDICO  
INTERESADO



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



1- Local Av. Recoleta 2780 Benjy  
recibe la notificación María Biminchams  
Savelang WJ 22.399.083-5.  
(2 locales)

2 Local Av. Recoleta 2784 Entre Olas  
recibe la notificación Joana Vergara  
Lépez WJ 13.712.076-3.

3 Local Av. Recoleta 2788 Alyson y  
Maura recibe Carmen Campos  
Luis

Refusé



L. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

INGRESO N° 2023/12/ORD 30/35  
FECHA 20.01.14

- DIRECTOR
- JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN
- JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
- JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
- JEFE DEPTO. DESARROLLO URBANO
- CATASTRO
- ARCHIVO
- OFICINA GIRADORA
- OFICINA DE PARTES
- ÁREA ELÉCTRICA

DERIVADO A: J. Hernandez  
PARA

- TOMAR CONOCIMIENTO
- DAR CUMPLIMIENTO
- EMITIR INFORME
- CONVERSAR
- RESPONDER A LA BREVEDAD
- ARCHIVAR

20 ENE. 2014

OBSERVACIONES: [Signature]  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
OFICINA DE INSPECCION

ORD.: N° 30 - 35 /2014

ANT. :

MAT.: Solicita Inhabilidad de propiedad

DIRECCION: Recoleta Interior desde  
el N° 2780 al 2788

RECOLETA, 16 de Enero del 2014

2032-12

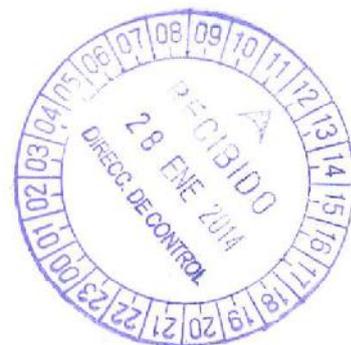
DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A : SR. DANIEL JADUE JADUE  
Alcalde

- 1.- Se solicita a Ud., si lo tiene a bien, emitir Decreto de Inhabilidad, por la propiedad ubicada desde Recoleta N° 2780 al N° 2788, por presentar infracciones al **Artículo 145** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que establece que "Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva, Parcial o Total".
- 2.- Se cursaron las siguientes citaciones al 1er Juzgado de Policía Local N°s. 5310 al Local 1; 5311 al Local 2; 5312 al Local 4; 5313 Local 5, por infracción al Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- Lo anterior, para su conocimiento y fines que procedan.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

*[Handwritten Signature]*  
 MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
 DIRECTOR  
**ALFREDO PARRA SILVA**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



*[Handwritten Signature]*  
 JAZ/MAC/mac140114  
 Distribución:  
 Sr. Alcalde.

- cc.: -DAC  
 -Of. de Inspección  
 -Of. de Partes  
 -Archivo

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
 RECOLETA  
 ALCALDE  
*[Handwritten Signature]*



206460